

Fecha: 19/12/2024 Vpe: \$217.800 Vpe pág.: \$217.800 Vpe portada: \$217.800

\$217.800 Tirada: \$217.800 Difusión: \$217.800 Ocupación:

Audiencia:

6.000 Sección: 2.000 Frecuencia: 2.000 Ámbito: 100,00% Sector:

ECONOMIA
DIARIO
NACIONAL
ESPECIAL



Pág: 272

## **DIARIO OFICIAL**

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública



## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.028 | Jueves 19 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 1

## **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2585928** 

## **EXTRACTO**

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Notario Público Titular de la 2ª Notaría de Santiago, con oficio en Alcántara 107, comuna de Las Condes, Santiago, certifico: por escritura pública otorgada con fecha 9 de diciembre de 2024, ante mí, Skycatch, Inc., domiciliada para estos efectos en Miraflores número 222, piso 28, comuna y ciudad Santiago, en su calidad de actual, único y exclusivo accionista, modificó Skycatch Chile SpA, RUT Nº 77.312.387-K (la "Sociedad"), inscrita a fojas 73.270, N° 31.593, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2023. Se modificó el objeto social, sustituyéndose el artículo cuarto de los estatutos de la Sociedad, por el siguiente: "Artículo Cuarto: Objeto. La Sociedad tendrá por objeto, ya sea actuando directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero: Uno) La inversión en todo tipo de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, y la compra, venta, permuta, adquisición o enajenación, importación, exportación, distribución, y, en general, la comercialización, en todas sus formas, de todo tipo de programas o softwares computacionales, hardware, equipos, insumos y otros accesorios o bienes computacionales y de robótica, propios o de terceros, así como la explotación y administración de los mismos, y la prestación de servicios relacionados con estos; Dos) La prestación de servicios de capacitación, asesoría, entrenamiento, y manejo de softwares, y otros tipos de servicios profesionales vinculados al rubro; Tres) La prestación de servicios de transporte aéreo y/o trabajo aéreo con fines de lucro; Cuatro) Colaborar con otras entidades tecnológicas e industriales en la producción, creación, diseño, desarrollo, distribución y comercialización de todo tipo de productos tecnológicos, tales como softwares, programas computacionales u otros activos afines; y Cinco) En general cualquier actividad relacionada directa o indirectamente con el objeto señalado. Para estos efectos, la Sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para cumplir con el objeto social, al desarrollo de su negocio o a la inversión de los fondos disponibles de la Sociedad, y podrá en especial, constituir o participar en toda clase de sociedades, civiles o comerciales, cualquiera sea su naturaleza u objeto, ya sean colectivas, anónimas, de responsabilidad limitada, sociedades por acciones u otras, joint ventures, gremios o asociaciones profesionales, y en general cualquier otro tipo de asociación, además de adquirir, arrendar, licenciar u obtener licencias, tomar en leasing, fabricar, vender o enajenar y permutar toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, materiales, provisiones y, en general, realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, o financieras que tengan relación directa o indirecta con el objeto social, incluyendo la subcontratación en general, y el ejercicio de todos los derechos de propiedad intelectual, industrial o comercial que digan relación con dicho objeto". En lo no modificado permanecen vigentes los estatutos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 10 de diciembre de 2024. Francisco Javier Leiva Carvajal, Notario Público Titular.